

FECHA: 11/07/2013

EXPEDIENTE N°: 1219/2009

ID TÍTULO: 4311441

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Género y Salud por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Unidad de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general. Se presenta modificación del máster Universitario en Género y Salud. Se han actualizado el número de plazas ofertadas, así como el centro de impartición. Se ha modificado la planificación de las enseñanzas

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Se ha modificado el centro de impartición Se ha adjuntado el enlace a las normas de permanencia de la Universidad Rey

Juan Carlos. Se han actualizado las plazas ofertadas en el máster

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Se ha modificado la justificación añadiendo referentes externos e internos, así como diferenciación con otros títulos

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Se han modificado las competencias generales

3.2 - Competencias transversales. Se han modificado las competencias transversales

3.3 - Competencias específicas. Se han modificado las competencias específicas

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se ha modificado los criterios de acceso y los criterios de admisión

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos. Se ha modificado el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

5.1 - Descripción del plan de estudios. Se ha modificado el plan de estudios del máster, unificando algunas asignaturas y se ha añadido una asignatura nueva.

5.2 - Actividades formativas. Se han modificado las actividades formativas

5.3 - Metodologías docentes. Se han modificado las metodologías docentes para adaptarse al nuevo formato

5.4 - Sistemas de evaluación. Se han modificado los sistemas de evaluación para adaptarse al nuevo formato

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se han modificado los contenidos, metodologías, referente a las modificaciones realizadas en la planificación de las asignaturas y para adaptarse al nuevo formato

6.1 – Profesorado. Se ha modificado el profesorado, actualizándolo

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se ha actualizado los recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Se han moficiado las tasas de

eficiencia, abandono y graduación

9 - Sistema de garantía de calidad. Se ha actualizado el Sistema de Garantía de Calidad

10.1 - Cronograma de implantación. Se ha modificado el cronograma de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación. Se ha añadido el procedimiento de adaptación del plan antiguo al plan nuevo.

Madrid, a 11/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken